

Xalapa, Veracruz, a 10 de marzo de 2022.

**IVAI-OFI/DCVC/144/10/03/2022**

**ASUNTO:** Acuerdo de cumplimiento parcial.  
Expediente: IVAI/VEOFI-126/2020.

**Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río  
Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el acuerdo de cumplimiento parcial de fecha diez de marzo de dos mil veintidós, consistente de seis fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos se establece lo siguiente:

**PRIMERO.** El Sujeto Obligado cumplió parcialmente con la publicación y actualización de la información concerniente al **segundo trimestre de dos mil veinte** sobre las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios IVAI-OFI/DCVC/137/30/11/2020 y IVAI-OFI/IDH/353/27/09/2021 de fechas treinta de noviembre de dos mil veinte y veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, respectivamente, los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación; tal y como se advierte en los oficios referidos en el numeral **PRIMERO** del presente dictamen, el Sujeto Obligado debe cumplir con los requerimientos que se le formularon.

**TERCERO.** Que de conformidad a la toma de protesta de los 212 Ediles de los Ayuntamientos en el Estado de Veracruz, en términos del artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y en el caso en específico, sobre la nueva designación del Titular de Transparencia para permitir la facilidad en temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto y gestión documental; con fundamento en los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación; atienda los requerimientos contenidos en los oficios descritos en el numeral **PRIMERO** del presente dictamen.

**CUARTO.** Notifíquese al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atienda los requerimientos contenidos en los oficios descritos en el numeral **PRIMERO** del presente dictamen, de conformidad a los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación.



Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270



**QUINTO.** Asimismo, se solicita al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), el nombre y cargo del responsable de publicar la información, así como el de su superior jerárquico.

**SEXTO.** Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 23 y 24 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio; de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**SÉPTIMO.** Notifíquese el presente dictamen al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.”

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**



**L.C.T.C. IRMA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA**

C.c.p. **Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**, Comisionada Presidenta del IVAI. – Presente.- Para su conocimiento.  
**Mtro. Javier Jair Heredia Riverón**, Secretario Ejecutivo del IVAI.- Presente.- Para su conocimiento.

Minutario

Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270





**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE  
LÁZARO CARDENAS DEL RÍO.**

**DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL.**

**EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-126/2020.**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diez de marzo de dos mil veintidós.**

**VISTO** el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de la verificación vinculante de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado citado al rubro, correspondiente al año dos mil veinte, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.** Con fecha veintiséis de junio de dos mil veinte, mediante el Acuerdo ODG/SE-42/26/06/2020 el Pleno aprobó el calendario de verificaciones de las obligaciones de transparencia a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conformaron el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2020.

**II.** Con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinte, se realizó la revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **segundo trimestre de dos mil veinte** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

**III.** Con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinte, se emitió el resultado de la **verificación inicial** obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en portales de transparencia del **ochenta y dos punto cero ocho por ciento 82.08%**.

**IV.** Con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, mediante el oficio número IVAI-OF/DCVC/137/30/11/2020, se notificó al Sujeto Obligado el dictamen de la verificación inicial, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a las observaciones detectadas.

**V.** Con fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, mediante el acuerdo ODG/SE-96/30/11/2020, el Pleno aprobó **la suspensión de plazos y términos del periodo del uno al quince de diciembre del dos mil veinte.**

**VI.** Con fecha tres de octubre de dos mil diecinueve, mediante el acuerdo ODG/SE-103/03/10/2019, el Pleno aprobó el calendario de días inhábiles, por lo que, **del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, se consideró periodo vacacional de invierno 2020.**

**VII.** Con fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, mediante el acuerdo ODG/SE-98/04/12/2020, el Pleno aprobó el calendario de días inhábiles, por lo que, **del uno al ocho de enero de dos mil veintiuno, se consideró la continuidad del periodo vacacional de invierno 2020.**

**VIII.** Con fecha trece de enero de dos mil veintiuno, mediante el acuerdo ODG/SE-03/13/01/2021, el Pleno aprobó **la suspensión de plazos y términos de los días catorce y quince de enero de dos mil veintiuno.**

**IX.** Con fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, mediante el acuerdo ODG/SE-08/20/01/2021, el Pleno aprobó **la suspensión de plazos y términos del día veintidós de enero de dos mil veintiuno.**



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CARDENAS DEL RÍO.**

**DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL.**

**EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-126/2020.**

**X.** Acorde a lo señalado en los números romanos V, VI, VII, VIII y IX, y después de una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro de lapso comprendido del **once al veintisiete de enero de dos mil veintiuno**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de Transparencia del Sujeto Obligado.

**XI.** Con fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, se realizó la **verificación de revisión del segundo trimestre de dos mil veinte** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, obteniendo el Sujeto Obligado un índice global de cumplimiento en Portales de Transparencia del **ochenta y dos punto cero ocho por ciento 82.08%**.

**XII.** Con fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, mediante el oficio número IVAI-OFI/IDH/353/27/09/2021, se notificó al Sujeto Obligado el dictamen de incumplimiento, otorgándole un plazo de **cinco días hábiles** para enviar su informe sobre la atención a los requerimientos.

**XIII.** Que después de una búsqueda en los correos electrónicos [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), dentro de lapso comprendido del **veintiocho de septiembre al cuatro de octubre del año dos mil veintiuno**, no se encontró registro sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por el Titular de Transparencia del Sujeto Obligado.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** La Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 106 fracciones VIII, IX y X de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz (**Ley de Transparencia Local**); 43 fracción VI y 46 fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**Reglamento Interior**); Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte (**Lineamientos Técnicos Generales**); Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno (**Lineamientos Generales**); 10, 11 y 12 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte (**Lineamientos de Verificación**).

**SEGUNDO.** Derivado de que subsiste el incumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto Obligado del **segundo trimestre de dos mil veinte** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se acredita con las capturas de pantallas que se realizan.



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CARDENAS DEL RÍO.**

**DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL.**

**EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-126/2020.**

**PORTAL DE INTERNET.**

Portal de Transparencia del Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, 13, 15 y 17 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., pone a su disposición la siguiente información pública:

Comunes

[AVISO DE PRIVACIDAD](#)

Para realizar una búsqueda específica usar la opción "Buscar"

|               |  |   |  |  |
|---------------|--|---|--|--|
| Fracción VIII | Remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza                        |   |  |  |
| Fracción XXIV | Informes de resultado y aclaraciones de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de Resultados</li> <li>Informes 2014</li> <li>Informes 2015</li> <li>Informes 2016</li> </ul>  |  |  |
| Fracción XXV  | Resultados de dictaminación de los estados financieros   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultado Dictamen</li> <li>Informes de Cuenta Pública 2014</li> <li>Informes de Cuenta Pública 2015</li> <li>Informes de Cuenta Pública 2016</li> </ul> |  |  |
| Fracción XXVI | Montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales con acceso a recursos públicos  |   |  |  |

**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río

Ejercicio: 2020

**ART. - 15 - V - INDICADORES DE INTERÉS PÚBLICO**

Institución: Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 15

Fracción: V

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en **1** para ver el detalle.

Ver todos los campos

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*



# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CARDENAS DEL RÍO.**

**DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL.**

**EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-126/2020.**

Estado o Federación: Veracruz  
Institución: Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río  
Ejercicio: 2020

**ART. - 15 - XVII - CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS**

Institución: Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Fracción: XVII  
Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Estado o Federación: Veracruz  
Institución: Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río  
Ejercicio: 2020

**ART. - 15 - XXI - A - PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO**

Seleccione el formato

- Presupuesto asignado\_Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado\_Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Presupuesto asignado\_Cuenta pública

Institución: Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Fracción: XXI - B

Seleccione el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Transparencia concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Estado o Federación: Veracruz  
Institución: Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río  
Ejercicio: 2020

**ART. - 15 - LIV - a - INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO**

Selecciona el formato

- Información de interés público
- Más información relacionada\_Preguntas frecuentes
- Más información relacionada\_Transparencia proactiva

Institución: Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
Artículo: 15  
Fracción: LIV - a

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

DENUNCIAR

Ver todos los campos



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CARDENAS DEL RÍO.**

**DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL.**

**EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-126/2020.**

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.** El Sujeto Obligado cumplió parcialmente con la publicación y actualización de la información concerniente al **segundo trimestre de dos mil veinte** sobre las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, notificadas mediante los oficios IVAI-OF/DCVC/137/30/11/2020 y IVAI-OF/IDH/353/27/09/2021 de fechas treinta de noviembre de dos mil veinte y veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, respectivamente, los cuales, se tienen por reproducidos por economía procesal en la parte que interesa.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación; tal y como se advierte en los oficios referidos en el numeral **PRIMERO** del presente dictamen, el Sujeto Obligado debe cumplir con los requerimientos que se le formularon.

**TERCERO.** Que de conformidad a la toma de protesta de los 212 Ediles de los Ayuntamientos en el Estado de Veracruz, en términos del artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y en el caso en específico, sobre la nueva designación del Titular de Transparencia para permitir la facilidad en temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto y gestión documental; con fundamento en los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación; atienda los requerimientos contenidos en los oficios descritos en el numeral **PRIMERO** del presente dictamen.

**CUARTO.** Notifíquese al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atienda los requerimientos contenidos en los oficios descritos en el numeral **PRIMERO** del presente dictamen, de conformidad a los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación.

**QUINTO.** Asimismo, se solicita al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las direcciones de correo electrónico siguientes: [direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com](mailto:direcciondecapacitacion.ivai@outlook.com) y [contacto@verivai.org.mx](mailto:contacto@verivai.org.mx), el nombre y cargo del responsable de publicar la información, así como el de su superior jerárquico.

**SEXTO.** Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 último párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 23 y 24 de los Lineamientos de Verificación; y podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio; de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.



**INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE  
LÁZARO CARDENAS DEL RÍO.**

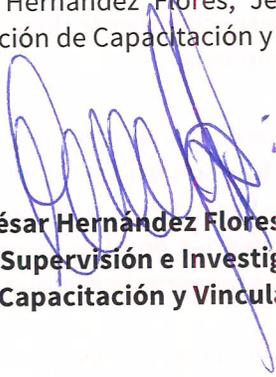
**DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL.**

**EXPEDIENTE: IVAI/VEOFI-126/2020.**

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

**SÉPTIMO.** Notifíquese el presente dictamen al Sujeto Obligado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Así lo dictaminó, el Maestro César Hernández Flores, Jefe de la Oficina de Supervisión e Investigación Institucional de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.

  
**César Hernández Flores**  
**Jefe de la Oficina de Supervisión e Investigación Institucional**  
**de la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana.**

